

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las quince horas del día veinte de marzo del año dos mil veintitrés, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el Artículo 10. 6 y Art. 1.6 L2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: listado de asesores de la institución. Período requerido noviembre – diciembre 2022 y enero 2023, información que es **INEXISTENTE** debido a que la institución no cuenta con Asesores contratados bajo ninguna modalidad. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo y sello.



Licda. **María Cristina Herrera de Cazares**
Directora Ejecutiva